RESOLUCIÓN DE APERTURA

110.70.

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 02 DE JULIO DE 2024

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SG-CM-001-2024

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021

y

CONSIDERANDO

Que la SECRETARIA GENERAL, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA INTEGRAL, PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTOS Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y ESTRATEGIAS DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.

Que el 17 de junio de 2024, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, https://acortar.link/0HnlxI (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el presente proceso no genera erogación al presupuesto de la entidad.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 17 de junio de 2024 hasta el 24 de junio de 2024 a las 23:59, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS No. MYCA-SG-CM-001-2024 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas por escrito y publicada en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: https://acortar.link/0HnlxI

Que dentro del termino establecido en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron solicitudes a limitación a MiPymes nacional y territorial.

Que una vez verificado los requerimientos, el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypime territorial de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección CONCURSO DE MERITOS No. MYCA-SG-CM-001-2024 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA INTEGRAL, PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTOS Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y ESTRATEGIAS DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
2. **Plazo:** Tres (3) años
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	02 de julio de 2024
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	03 de julio de 2024 a las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones	04 de julio de 2024 a las 19:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	05 de julio de 2024 a las 10:00 am
Apertura de Ofertas	05 de julio de 2024 a las 10:10 am

Evaluación de ofertas	05 de julio de 2024
Publicación del Informe y plazo para observaciones al informe de evaluación	09 de julio de 2024 a las16:00 horas
Plazo para subsanar la oferta	12 de julio de 2024 a las 16:00 horas
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	15 de julio de 2024 a las 23:59 horas
Publicación del informe definitivo.	16 de julio de 2024
Audiencia de la Revisión de la coherencia y consistencia de la propuesta técnica y económica sobre No. 2 y Adjudicación.	17 de julio de 2024 a las 10:00 horas
Suscripción de contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la póliza.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://acortar.link/0HnlxI

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El presente proceso no tiene erogación al presupuesto de la entidad

6. El presente proceso esta limitado a MiPymes nivel territorial Yopal – Casanare

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://acortar.link/0HnlxI

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los dos (02) días del mes de julio de 2024

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboro:
NELSON FERNEY ROMERO SEGURA
Profesional contratado

Reviso
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica